

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer demanda de pertenencia radicada el 21 de noviembre del año en curso.

Lebrija, enero 22 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, , febrero dos (02) de dos mil veinticuatro (2024)

La presente demanda de prescripción extraordinaria de dominio, se inadmite para que sea subsanada en el término de cinco (5) días so pena de rechazo conforme al artículo 90 del C.G.P:

1. Con el fin de determinar el procedimiento y la competencia debe allegarse el avalúo catastral del predio objeto de usucapión.
2. Aclarar quienes actúan como herederos determinados de ESTHER PRADILLA COBOS, e indicar si hay otro demandado fallecido.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bf1280541df1ae238530834f26960bf8b3f6eab75b6f2a2ce6d96a3367b8a12**

Documento generado en 02/02/2024 12:05:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>